



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Jr. José Antonio Escobedo N° 145-165
Teléfono: 051-369009

N° 2140-2024/DRE-PUNO-DESP-C-CLAS.



Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de Agosto del 2024

Visto: El documento OFICIO N°003-2024/RED EL COLLAO/CLAS -CAPASO/CONSEJO DIRECTIVO, de fecha 27 de abril del 2024 y ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD (CLAS)CAPASO.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de las atribuciones previstas en la Ley General de Salud N.º 26842 y su modificatoria Ley N.º 27604 y Ley 31638, Ley de presupuesto para el año Fiscal 2024, la Ley N.º 29124 y su Reglamento aprobada por el D.S.Nº 017-2008-SA, establece la Cogestión y participación ciudadana para el Primer nivel de atención en los Establecimiento del Ministerio de Salud y de las Regiones, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud, y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, el Artículo 48º del D.S. N.º 017-2008-SA, establece que la "Gerencia es el órgano de las CLAS que gestiona y organiza la prestación de los servicios de salud, administrados por la CLAS y está a cargo de un Gerente, es responsable de ejecutar el PSL, asumiendo la Jefatura del o los Establecimientos de Salud bajo la jurisdicción de la CLAS.

Que, el Consejo Directivo de la CAPASO, a través de su presidenta Sonia PARI MAMANI, con DNI 01857412 hizo llegar la Elección para el cargo de Gerente al Sr. Máximo URUCHI CASTILLO DNI 01802822, para lo cual se adjunta el acta de elección conforme al Artículo 52º, D.S. N.º 017-2008-SA.

Que, corresponde a la DIRESA Puno, expedir la Resolución de reconocimiento de Designación de Gerente, tal como fluye del Decreto Supremo N.º 017-2008-SA que establece: Artículo 52º.- La DIRESA o la que haga sus veces y el Consejo Directivo, realizan una convocatoria pública para cubrir el cargo de Gerente, luego ambos precalifican una terna de candidatos. El Consejo Directivo elige al Gerente de la terna precalificada, lo que comunica a la DIRESA a efecto que emita la respectiva Resolución de Designación de la Gerencia de la CLAS, en base al cual se realiza la contratación del Gerente. En caso de tratarse de personal nombrado, el Consejo Directivo comunicará a la DIRESA para la designación respectiva de los cargos. En consecuencia, conforme a lo expuesto se ha procedido a la elección del Gerente previo el proceso correspondiente tal como obra en Acta de Selección de Gerente de fecha 20 de Marzo del Dos Mil Veinti cuatro...//



Nº 2140-2024/DRS-PUNO-DESP.C.CLAS

Que, de conformidad con la Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N.º 28379; Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N.º 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N.º 012-2014, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF de la Dirección Regional de Salud Puno, en consecuencia corresponde la emisión del acto Resolutivo al Sr. **Máximo URUCHI CASTILLO DNI 01802822**, Gerente elegido por el Consejo Directivo de la **CLAS CAPASO** conforme lo Preceptúa la norma precitada
Estando a lo informado por la Coordinación Regional de las CLAS para la firma de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA-Puno, con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DESIGNAR como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS CAPASO de acuerdo al siguiente detalle:

RED DE SALUD COLLAO

CLAS CAPASO

Como Gerente:

Máximo URUCHI CASTILLO DNI 01802822

PERIODO: Del 21 de Marzo del 2024 Al 20 de Marzo del 2026

ARTÍCULO 2º.- Es responsabilidad del Gerente, la entrega de los documentos de Gestión dentro de los plazos establecidos por la DIRESA Puno, asumiendo la Responsabilidad Administrativa u otras, en las que puede incurrir durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Se evaluará anualmente al Gerente de la CLAS, conforme al Artículo 53º y de ser satisfactoria esta se ratificará de acuerdo al Artículo 54º de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la **RED DE SALUD COLLAO** con la presente Resolución a efecto de hacer de su conocimiento la Selección del Gerente del Establecimiento de Salud **Tipo 1-2, P.S. CAPASO** que fue elegido el Sr. **Máximo URUCHI CASTILLO DNI 01802822**, en cumplimiento del Artículo 49º concordante con el Artículo 52º del Decreto Supremo N.º 017-2008-SA Reglamento de la Ley N.º 29124.

ARTICULO 5º.- Encargar a la Coordinación CLAS, para que haga de conocimiento de los interesados, el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEAD/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



DR. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P 50891- RNE 47083

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
16 ABO 2024
Henry Osvaldo Aguilar Guerra
FE DATARIO TITULAR